No. GS-2021- 021079 **DITAH – APROP 1.10**

Bogotá D.C., 13 MAY 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión póliza seguro de vida voluntario reporte vigencia mes de marzo de 2021.

TIPO DE INFORME: PERIÓDICO

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2019**	**Hasta**	**30/04/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. S-2019-038875-DIRAF del 27 de noviembre de 2019, la Jefatura del Área de Contratación de la Dirección Administrativa y Financiera, notificó como supervisor del contrato de seguros de vida del cual hacen parte integral las pólizas No. 9940000001 y 9940000002, a la Jefatura del Área Procedimientos de Personal de la Dirección de Talento Humano.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **mensual**, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 32**

 1. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de diciembre de 2019, presentado mediante Oficio No. S-2020-001589-DITAH del 13/01/2020
 2. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de diciembre de 2019, presentado mediante Oficio No. S-2020-001596-DITAH del 13/01/2020

3. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de enero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-009509-DITAH del 13/02/2020
4. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de enero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-009506-DITAH del 13/02/2020
5. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de febrero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-017817-DITAH del 21/03/2020
6. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de febrero de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-017820-DITAH del 21/03/2020
7. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de marzo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-022891-DITAH del 24/04/2020
8. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de marzo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-022892-DITAH del 24/04/2020
9. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de abril de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-025332-DITAH del 18/05/2020
10. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de abril de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-025333-DITAH del 18/05/2020
11. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de mayo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-027110-DITAH del 04/06/2020
12. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de mayo de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-027113-DITAH del 04/06/2020
13. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de junio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-031004-DITAH del 09/07/2020
14. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de junio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-031006-DITAH del 09/07/2020
15. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de julio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-035661-DITAH del 13/08/2020
16. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de julio de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-035663-DITAH del 13/08/2020
17. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de agosto de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-040065-DITAH del 11/09/2020
18. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de agosto de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-040067-DITAH del 11/09/2020
19. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de septiembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-044709-DITAH del 09/10/2020
20. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de septiembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-044710-DITAH del 09/10/2020
21. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de octubre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-050253-DITAH del 18/11/2020
22. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de octubre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-050255-DITAH del 18/11/2020
23. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de noviembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-055040-DITAH del 21/12/2020
24. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de noviembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-055041-DITAH del 21/12/2020
25. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de diciembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-000916-DITAH del 13/01/2021
26. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de diciembre de 2020, presentado mediante Oficio No. S-2020-000922-DITAH del 13/01/2021
27. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de enero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2020-006461-DITAH del 16/02/2021
28. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de enero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2020-006458-DITAH del 16/02/2021

29. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de febrero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2020-010564-DITAH del 10/03/2021
30. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de febrero de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2020-010562-DITAH del 13/03/2021
31. Informe de supervisión póliza de vida obligatoria reporte mes de marzo de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2020-015437-DITAH del 09/04/2021
32. Informe de supervisión póliza de vida voluntaria reporte mes de marzo de 2021, presentado mediante Oficio No. S-2020-015434-DITAH del 09/04/2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Póliza de Seguro de Vida Grupo Obligatorio o Subsidiado y Voluntario No. 994000000001 y 994000000002.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición póliza de seguro de vida Grupo Obligatorio o Subsidiado y Voluntario
Contratista	Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
Representante legal	RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 69.075´355.554,12 (proyección de acuerdo a contrato)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 69.075´355.554,12 (proyección de acuerdo a contrato)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia técnica de 24 meses.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Desde las 00:00 del 01 de noviembre de 2019
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta las 00:00 del 30 de noviembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

FRENTE A LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBEN DESPLEGAR LAS UNIDADES QUE PRESENTAN FALLECIDOS:

- Durante lo corrido de la vigencia del presente contrato de seguros de vida, se ha efectuado el seguimiento relacionado con las reclamaciones de pago allegadas por los beneficiarios del personal fallecido de la Policía Nacional, las cuales son tramitadas por la Jefatura del Área Procedimientos de Personal – Supervisor del Contrato, ante la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, encargada de materializar los pagos de los seguros de vida.

- Así mismo, de manera constante se desarrollando las actividades de socialización, seguimiento y control mediante comunicaciones oficiales a las diferentes unidades Policía les a nivel País, que presentan siniestros con uniformados, con el fin de reiterar el envío ante esta Área, de la documentación requerida por parte de la aseguradora relacionada previamente para realizar el pago de las reclamaciones presentadas por parte de los beneficiarios del personal fallecido de la Policía Nacional (estos documentos pueden ser visibilizados y consultados en la matriz de seguimiento y control que se alimenta a diario)

- Lo anterior, sumado al seguimiento de las ordenes permanentes impartidas por el Mando Institucional, plasmadas a través de Guía de Seguros de Vida 2PP-GU-0004 del 10-12-2016, y Comunicaciones Oficiales Nro. S-2021-0000393-DITAH del 06/01/2021, Oficio No. S-2021-011159-DITAH del 14/03/2021, (se citan los documentos que presentan fechas recientes).

- Aunado a lo anterior por parte del Área Procedimientos de Personal – Grupo Retiros y Reintegros, periódicamente se adelantan videoconferencias con los jefes de talento humano a nivel País, a fin de retroalimentar como multiplicadores de la información, sobre el trámite para la reclamación del pago de seguros de los beneficiarios del personal fallecido de la Institución (adjunto últimos soportes: correo electrónico de fecha 01/09/2020; correo electrónico de fecha 12/03/2021).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato de seguros de vida corresponde a la Compañía Aseguradora: *"CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA: (...) 2. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la Policía Nacional en los términos, plazos y condiciones señalados en el contrato de seguros y de conformidad con la normatividad vigente Cumplir en los plazos máximos establecidos"*

Al respecto diariamente se realiza el respectivo seguimiento y control a los pagos de las reclamaciones presentadas por los beneficiarios del personal fallecido en servicio activo de la Policía Nacional, aunado a lo cual bimensualmente se celebra conjuntamente con el Grupo de Seguros de la Dirección administrativa y Financiera, el Área de Procedimientos de Personal y la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, un comité de siniestros dejando como evidencia las actas que se citan a continuación, relacionando los casos avisados, reclamados y pendientes por reclamar, así como de cualquier circunstancia que merezca ser ajustada:

- Acta de fecha 21 de diciembre de 2020 *"COMITÉ DE SINIESTROS REALIZADO DE MANERA VIRTUAL CON FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LAS CERTIFICAIONES DE PAGO DEL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO Y VOLUNTARIO DEL PERSONAL ASEGURADO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE SE DEBEN ALLEGAR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA Y TIEMPO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO PARA EL PAGO DE DICHOS SEGUROS"*

- Acta de fecha 10 de febrero de 2021 *"COMITÉ DE SINIESTROS REALIZADO DE MANERA VIRTUAL CON FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LAS RECLAMACIONES DE PAGO PENDIENTES POR TRAMITAR Y LAS EFECTUADAS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES ALLEGADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"*

- Acta de fecha 08 de abril de 2021 *"COMITÉ DE SINIESTROS REALIZADO DE MANERA VIRTUAL CON FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON LAS RECLAMACIONES DE PAGO PENDIENTES POR TRAMITAR Y LAS EFECTUADAS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES ALLEGADAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"*

Ante lo cual, se señala que la citada compañía aseguradora para el mes de marzo de 2021, según lo reportado en el presente informe de supervisión, cumplió con los pagos dentro de los términos establecidos por el Código de Comercio, de las reclamaciones presentadas por los beneficiarios del personal fallecido de la Policía Nacional y tramitadas por parte del Área Procedimientos de Personal, de lo cual obran las respectivas certificaciones. Para mayor claridad, a continuación se relacionan los siniestros presentados en el mes de abril de 2021, así como la ejecución mes a mes de la presente vigencia, así:

CON REACIÓN AL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO O SUBSIDIADO

DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA				
MES REPORTADO	**CANTIDAD**	**VALOR INDIVIDUAL**	**VALOR TOTAL**	**DESCRIPCIÓN Y/O OBSERVACIONES**
ABRIL 2021	28	$145.782.832	$4.081´919.296	**POR RECLAMAR**: VEINTISEIS CASOS; 21RUI61059; 21RUI61110; 21RUI61275; 21RUI61326; 21RUI61363; 21RUI61371; 21RUI61724; 21RUI61832; 21RUI61833; 21RUI61840; 21RUI61869; 21RUI61870; 21RUI62089; 21RUI62090; 21RUI62381; 21RUI62467; 21RUI62471; 21RUI62474; 21RUI62475; 21RUI62476; 21RUI62519; 21RUI62858; 21RUI62861; 21RUI62865; 21RUI62877; 21RUI62878) estos casos ya fueron avisados ante la Aseguradora Solidaria de Colombia, sin embargo están pendientes por reclamación debido a que los beneficiarios no han allegado la documentación. **RECLAMADO:** DOS CASOS (21RUI61082) y (21RUI61182).
				NOTA: **Respecto a los casos reportados como pendientes en el informe de supervisión del mes de MARZO de 2021, con relación a lo corrido de la ejecución del presente contrato, tenemos lo siguiente:** *** MES DE ENERO/2020** **POR RECLAMAR:** UN CASO (20RUI33153) a la espera de resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales.
				*** MES DE JULIO/2020** **INDEMNIZADO:** UN CASO PARCIAL (20RUI41229). Madre del asegurado y beneficiaria del 100% del seguro de vida obligatorio, falleció antes que el policial, por tanto, se requiere de la Resolución de beneficiarios, que tramita ARPRE – SEGEN para firma del señor Subdirector General. **POR RECLAMAR:** UN CASO TOTAL (20RUI42059) figura pendiente debido a que la beneficiaria no ha allegado documentación (presenta novedad con cédula de ciudadanía).
				*** MES DE SEPTIEMBRE/2020**

				POR RECLAMAR: DOS CASOS PARCIALES (20RUI46039; 20RUI47183) los cuales se encuentran a la espera de resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales y DOS CASOS TOTALES: el caso (20RUI45733) se encuentra a la espera de sentencia que defina sucesión (beneficiario falleció después de la asegurada) y el caso (20RUI45302) a la espera de resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales.
				*** MES DE NOVIEMBRE/2020** POR RECLAMAR: DOS CASOS PARCIALES (20RUI51136; 20RUI51498) los cuales se encuentran a la espera de resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales.
				*** MES DE ENERO/2021** **INDEMNIZADO** UN CASO TOTAL (21RUI55167) **POR RECLAMAR**: DOS CASOS PACIALES (21RUI54173) figura pendiente debido a que el beneficiario no ha allegado documentos y EL CASO (21RUI54712) se encuentra a la espera de Resolución de beneficiarios. **RECLAMADO:** UN CASO TOTAL (21RUI54714) se encuentra en términos para pago
				*** MES DE FEBRERO/2021** **INDEMNIZADO:** CINCO CASOS TOTALES (21RUI56002; 21RUI56100; 21RUI57146; 21RUI57148) UN CASO PARCIAL: (21RUI58432) a la espera de que la aseguradora allegue el certificado de pago del beneficiario Benjamín Guerrero Barrios, Padre y beneficiario del policial fallecido. **POR RECLAMAR:** TRES CASOS TOTALES (21RUI56809; 21RUI57149; 21RUI57869) figura pendiente debido a que el beneficiario no ha allegado documentos. **RECLAMADO:** SEIS CASOS TOTALES (21RUI55998; 21RUI57148; 21RUI57735; 21RUI57736; 21RUI57870) los cuales se encuentran en términos para pago
				*** MES DE MARZO/2021** **POR RECLAMAR:** CUATRO CASOS TOTALES (21RUI60084; 21RUI60280; 21RUI60828; 21RUI60955) y UN CASO PARCIAL (21RUI58567) estos casos ya fueron avisados ante la Aseguradora Solidaria de Colombia, sin embargo, están pendientes por reclamación debido a que los beneficiarios no han allegado la documentación. **RECLAMADO:** UN CASO PARCIAL (21RUI58567) y CINCO CASOS TOTALES (21RUI59012; 21RUI60283; 21RUI60826; 21RUI60953; 21RUI60956; 21RUI60957) se encuentran en términos para pago.

CON RELACIÓN AL SEGURO DE VIDA VOLUNTARIO

MES REPORTADO	CANTIDAD	VALOR INDIVIDUAL	DESCRIPCIÓN Y/O OBSERVACIONES
ABRIL 2021	4	$151.778.499	**POR RECLAMAR:** UN CASO TOTAL (21RUI62477) fue avisado ante la Compañía Aseguradora SOLIDARIA de Colombia; se encuentran pendiente por reclamación teniendo en cuenta que los beneficiarios no han allegado la documentación. **RECLAMADO:** TRES CASOS (21RUI61367; 21RUI61607; 21RUI61781) se encuentran en términos para pago.
			NOTA:

			Respecto a los casos presentados en lo corrido de la ejecución del presente contrato, tenemos lo siguiente: ***MES DE FEBRERO/2020** **POR RECLAMAR:** UN CASO (20RUI34547) A la espera de resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales.
			***MES DE JULIO/2020** **POR RECLAMAR:** UN CASO PARCIAL (20RUI41664) y DOS CASOS TOTALES (20RUI41229 y 20RUI43076) los cuales se encuentran a la espera de la resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales.
			***MES DE OCTUBRE/2020** **POR RECLAMAR**: UN CASO TOTAL (20RUI48227) a la espera de la resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales.
			***MES DE ENERO/2021** **POR RECLAMAR:** UN CASO TOTAL (21RUI54255) a la espera de la resolución de beneficiarios que expide el Área de Prestaciones Sociales. RECLAMADO: UN CASO (21RUI55167) se encuentra en términos para pago
			***MES DE MARZO /2021** **RECLAMADO PARCIAL**: UN CASO TOTAL (21RUI60284) en el porcentaje restantes los beneficiarios no han allegado la documentación. **RECLAMADO**: UN CASO TOTAL (21RUI60463) se encuentran en términos para pago.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió con los pagos dentro de los términos establecidos por el Código de Comercio	SI	obran las respectivas certificaciones de pago

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (485) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (245) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA (...) 2. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presenta la Policía Nacional en los términos, plazos, y condiciones señaladas en el contrato de seguros y de conformidad con la normatividad vigente".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de ejecución del contrato		
	Meses ejecutados	**% del valor del contrato u orden de compra**
24 meses	17	71%

5. RECOMENDACIONES

No se presentan recomendaciones en el presente informe

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Coronel **JIMMY J. BEDOYA RAMÍREZ**
Jefe Área Procedimientos de Personal
ditah.jefat-aprop@policía .gov.co
(1) 5159053

Elaborado por: CT. Andrés Gil Echeverri / GRURE
Revisado por: MY. Óscar Andrés Rivera Rojas. / GRURE-JEFAT
Fecha de elaboración: 09/05/2021
Ubicación: Z:\APROP\GRURE\IiInformesdeSupervision/2021/Arbil